LITORALPRESS

Fecha: 29-08-2025
Medio: La Tercera
Supl. : La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Jadue amenazado en dos frentes para no ser candidato: querellante oficia al Servel y RN reclama al tribunal electoral

Pág. : 16
Cm2: 714,4
VPE: $ 7.107.670

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: No Definida

Jadue amenazado en dos frentes para no ser candidato: querellante oficia al Servel y RN reclama al tribunal electoral

Este jueves, el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago confirmó la calidad de acusado del exalcalde. El querellante que representa al exconcejal UDI Mauricio Smok pretende notificar formalmente al organismo electoral para que rechace su candidatura, y RN ingresará una reclamación ante la justicia electoral para excluirlo del padrón electoral.

María Catalina Batarce

La apuesta de la defensa de Daniel Jadue, ahora liderada por la defensora penal pública Yéssica Aguilera, era alta.

La abogada apuntaba a que este jueves el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago no solo dejara sin efecto la resolución que selló el cierre de la investigación del denominado caso Farmacias Populares –iniciada en marzo de 2021 y formalizada en mayo de 2024–, sino que además declarara por no presentada la acusación con que el Ministerio Público pidió se condene a la otrora autoridad comunal a más de 18 años de cárcel por fraude al Fisco, cohecho, estafa y delito concursal.

Para la defensa se requerían al menos otros 120 días de indagación, porque, dado que Aguilera recién había tomado la causa hace 45 días, debía darse más plazo para estudiar los antecedentes y así garantizar que realmente se hubiesen desarrollado todas las diligencias necesarias.

En contraposición, la fiscal a cargo de la causa, Giovanna Herrera, remarcó que todas las pericias se habían desarrollado, tanto las requeridas por ella misma como las solicitadas y aceptadas a los demás intervinientes. La persecutora insistió en que las diligencias estaban agotadas y que resultaba incluso contradictorio que ahora se pidiese más tiempo cuando en alguna oportunidad la defensa de Jadue reclamó que la investigación se extendiera por más de 50 meses. A juicio de Herrera, correspondía llevar a cabo la audiencia de preparación de juicio oral programada para el 15 de septiembre.

Finalmente, la jueza Paulina Moya fue quien zanjó la discusión. De acuerdo con la resolución de la magistrada, no se puede volver a una etapa procesal anterior ni declarar la acusación por no presentada, por lo que confirmó que Jadue y los demás imputados están en calidad de acusados.

► Daniel Jadue fue alcalde de Recoleta entre 2012 y 2024.

Eso sí, acogió en parte las alegaciones de Jadue y reprogramó la audiencia de preparación de juicio oral para el 8 de octubre. En esa misma audiencia se discutirá la reapertura de la indagatoria.

"El tribunal procedió a entender por presentada la acusación del Ministerio Público y a fijar audiencia de preparación de juicio oral. La interposición de recursos de reposición no suspende esa secuencia, y mantener la continuidad del proceso es fundamental para evitar dilaciones indebidas y asegurar el equilibrio de los intervinientes", aseguró la jueza Moya.

"La presentación de la acusación permite a las defensas ejercer con más claridad y eficacia su derecho a defensa al conocer al detalle la imputación, los fundamentos fácticos, las pruebas que lo sustentan y los eventuales puntos vulnerables del caso. Eso es una ventaja y no un obstáculo", agregó la jueza, frustrando las intenciones de la defensa, que manifestó que analizarán los detalles para decidir si eventualmente presentan nuevas acciones.

La resolución activó de inmediato consecuencias políticas. Así, a solo horas de que venciera el plazo para hacer reclamaciones respecto del padrón electoral publicado por el Servel, Renovación Nacional, a través de su abogado Marcelo Brunet, presentó ante el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana una reclamación para expulsar del padrón electoral al exjefe comunal, quien quiere competir como candidato a diputado por el distrito 9.

La arremetida de RN se da en en el marco de lo regulado en la Constitución. En la Carta Fundamental está establecido que un ciudadano perderá su derecho a sufragio si se encuentra acusado de un delito de pena aflictiva, la misma situación en la que se encuentra Jadue.

"Al confirmarse la acusación por el Ministerio Público del militante comunista Daniel Jadue, corresponde que el Tribunal Electoral Metropolitano se pronuncie declarando que él perdió su calidad de elector, lo que significa que no puede votar ni ser candidato. Esperamos que esto se cumpla. Por eso solicitamos la declaración de su inhabilidad como candidato al tribunal electoral regional", aseguró Brunet.

Jadue no solo está amenazado por RN. Además, el abogado querellante que representa al exconcejal UDI Mauricio Smok en la causa de Farmacias Populares, Christian Espejo, solicitará en las próximas horas al tribunal que ponga en conocimiento al Servel de la situación procesal de Jadue. Esto será clave para que el Servel sea notificado de su estado de acusado y así rechace su candidatura a diputado.

"Lo que hoy día sí quedó firme es que se cerró la investigación y, por otra parte, que la calidad de acusados de todos los formalizados en este caso se mantiene. Y esto a nosotros nos conlleva, como querellantes, que sí tenemos la facultad a oficiar al Servel para el efecto de que pueda generarse en este momento la inhabilidad del señor Jadue para ser candidato", dijo Espejo.

Lo que viene

Respecto de la resolución de la jornada, el fiscal Marcelo Cabrera valoró que el tribunal acogiera los planteamientos del ente persecutor y remarcó que la calidad de acusado que hoy pesa sobre Jadue no cambia ante la discusión de una eventual reapertura de la causa.

"Eso no cambia por ningún motivo", dijo Cabrera. "La reapertura es una discusión más bien técnica y tiene que ver específicamente con solicitudes que haya hecho alguno de los intervinientes, en este caso la defensa, en el tiempo oportuno y que hayan sido solicitadas mientras la causa estaba vigente. Y, en ese sentido, el magistrado lo que tendrá que ver es si efectivamente esas diligencias son útiles o si son dilatorias o no para los efectos de la continuidad de la causa", agregó el persecutor.

Por su parte, la abogada de Jadue indicó que no quedaron conformes: "Considerábamos que los argumentos esgrimidos por la defensa eran bastante contundentes para convencer al tribunal que necesitábamos plazo suficiente para poder conocer los antecedentes de la carpeta investigativa". ●